

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

28 de Junio de 1994

Núm. 195

SUMARIO

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 32-VI

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES que se mantienen para su defensa en Pleno al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa.

Págs.
10416

P.L. 33-IV

INFORME DE LA PONENCIA de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio en el Proyecto de Ley por la que se establecen las infracciones, el régimen de sanciones y el procedimiento aplicable a las mismas en materia de horarios comerciales.

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

10416

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 198-I¹

DESESTIMACION por la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores D. Fernando Muñiz Albiac, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D^a Raquel Alonso Arévalo, relativa a aplicación de criterios objetivos y de control en la recepción de solicitudes y concesión de subvenciones para viviendas a perceptores de rentas intermedias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 167, de 8 de Marzo de 1.994.

Págs.

10422

P.N.L. 224-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a elaboración de una propuesta de criterios de priorización de los

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
trabajos de Concentración Parcelaria y creación de una Comisión con representación de las OPAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10422	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L.224-I¹		Acuerdos	
DESESTIMACION por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a elaboración de una propuesta de criterios de priorización de los trabajos de Concentración Parcelaria y creación de una Comisión con representación de las OPAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 187, de 1 de Junio de 1.994.	10423	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto; relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre política aplicada por la Junta sobre cobertura de plazas de Funcionarios, Laborales, Comisiones de Servicio y adscripciones provisionales, y criterios de contratación de personal.	10427
P.N.L. 230-I		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a puesta en funcionamiento del vertedero controlado de residuos sólidos de El Espinar (Segovia).	10423	Mociones (I.)	
P.N.L. 231-I		I. 19-II	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a elaboración de un estudio sobre la idoneidad de Zamora para implantar la titulación de Arte Dramático.	10423	MOCION presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre Política Industrial y de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 179, de 2 de Mayo de 1.994.	10428
P.N.L. 232-I		Preguntas con respuesta Oral (P.O.)	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a acceso de los licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a la Escala Sanitaria del Grupo A de funcionarios y a puestos destinados a la inspección o análisis de alimentos.	10424	P.O. 287-I	
P.N.L. 233-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a Mapa Universitario de Castilla y León.	10429
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a aprobación del Plan Regional de Saneamiento y negociación con la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre la participación de las Diputaciones Provinciales.	10425	P.O. 288-I	
P.N.L. 234-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a relación del Festival Aéreo de Villanubla con la firma del Tratado de Tordesillas.	10430
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a puesta en marcha de un plan de recogida, tratamiento y/o almacenamiento de neumáticos usados.	10426	P.O. 289-I	
P.N.L. 235-I		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la convocatoria de becas de investigación histórica en la época del Tratado de Tordesillas.	10431
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación ayudas a viñedos y frutales dañados por las heladas.	10427	P.O. 290-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la convocatoria de becas de investigación histórica en la época del Tratado de Tordesillas.	10431
		P.O. 291-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a contactos de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas» con las Universidades de Castilla y León en relación con los trabajos históricos de la época del Tratado.	10431	va a presentación en las Cortes Generales de una PNL del Partido Popular apoyando la candidatura de la ciudad de Santiago a la Capitalidad Cultural del año 2000/2001.	10435
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 2267-I	
P.E. 2186-I ¹ y P.E. 2190-I ¹		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a estado de ejecución de las obras del Plan de Mejoras Territoriales para la zona de Otero de Herreros (2ª Fase).	10436
PRORROGA del Plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N ^o . 186, de 24 de Mayo de 1.994.	10432	P.E. 2268-I	
P.E. 2261-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de construcción de una minicentral eléctrica y de una urbanización turística en Cardaño de Arriba.	10436
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a coste total de las jornadas de periodistas celebradas en Avila con el patrocinio de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas».	10432	P.E. 2269-I	
P.E. 2262-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retirada de obstáculos en el camino carretero que accede de la carretera AV-562 a los Montes de Utilidad Pública 64 y 65 del término Municipal de Cebreros.	10437
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a invitaciones y coste de las Jornadas de Escritores de Castilla y León, Portugal e Iberoamérica en Segovia.	10433	P.E. 2270-I	
P.E. 2263-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medición de la contaminación atmosférica en la Ciudad de Avila.	10438
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a actividades relacionadas con el Camino de Santiago y/o Ruta de la Plata a realizar por los Grupos y Asociaciones subvencionados.	10434	P.E. 2271-I	
P.E. 2264-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aportaciones de la Junta al Complejo turístico «El Quexigal» en Cebreros.	10438
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones de la empresa pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas» sobre publicación de investigaciones históricas relacionadas con la época del Tratado.	10434	P.E. 2272-I	
P.E. 2265-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a asfaltado de caminos en la red viaria de la Sierra de Gredos.	10439
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos en comidas y cenas del Presidente de la Empresa Pública con asesores y personas relacionadas con la celebración del Tratado de Tordesillas.	10435	P.E. 2273-I	
P.E. 2266-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsión de convenio con el Ayuntamiento de Avila para la rehabilitación de la «Fábrica de Harinas».	10440

I. TEXTOS LEGISLATIVOS**Proyectos de Ley (P.L.)****P.L. 32-VI****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas y Votos Particulares presentados por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa, P.L. 32-VI.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos***AL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 117 y concordantes del Reglamento de la Cámara comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de "Picos de Europa".

Enmienda nº 4 del Proyecto de Ley a la Exposición de Motivos.

Enmienda nº 9 del Proyecto de Ley al Articulado.

Enmienda nº 10 del Proyecto de Ley al Artículo 1º.

Enmienda nº 15 del Proyecto de Ley al Artículo 4º, antiguo 3º.

Fuensaldaña, 16 de junio de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso***AL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN**

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA-UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, comunica que pretende defender ante el Pleno las ENMIENDAS que a continuación se indican, relativas al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa.

ENMIENDAS NUMEROS:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Fuensaldaña, 17 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros***AL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 117 y concordantes del Reglamento de la Cámara comunica su voluntad de mantener para su debate en el Pleno las siguientes enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León

ENMIENDAS

Número	Artículo
1	Exposición de motivos
8	1º
11, 12, 13	2º
15, 16	3º
17	4º
18	5º
19	6º
20	D. Transitoria
22	D. Adicionales
23	id.

Fuensaldaña a 17 de junio de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González***P.L. 33-IV****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio en el Proyecto de Ley por la que se establecen las infracciones, el régimen de sanciones y el procedimiento aplicable a las mismas en materia de horarios comerciales, P.L. 33-IV.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA COMISION DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y COMERCIO

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley por la que se establecen las infracciones, el régimen de sanciones y el procedimiento aplicable a las mismas en materia de horarios comerciales, integrada por los Procuradores D. Luis Aznar Fernández, D. Manuel Fuentes Hernández, D. Juan Antonio Lorenzo Martín, D. José M^a Monforte Carrasco, D. José Carlos Monsalve Rodríguez y D. Fernando Muñiz Albiac, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del Proyecto de Ley, la Ponencia adopta el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recaiga un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por el propio Procurador que las presentó, por los ponentes del Grupo Parlamentario autor de las mismas o por el ponente representante en la Ponencia del Grupo Parlamentario al que pertenece el enmendante que las formuló, se entenderán apoyadas por estos, reservándose su futuro debate y votación para Comisión.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, manifiesta el Procurador D. Luis Aznar Fernández estar expresamente facultado por los enmendantes pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto para retirar las enmiendas presentadas a título individual por estos, así como para transigir sobre las mismas.

TITULO DEL PROYECTO DE LEY

- La Enmienda número 37 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez, que pretende la modificación del título del Proyecto de Ley remitido por la Junta de Castilla y León, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- La Enmienda número 36 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez, que pretende la incorporación de la rúbrica "Exposición de Motivos" al comienzo de la exposición inicial que figura en el Proyecto de Ley, es favorablemente acogida por la Ponencia. No obstante, dado que la Ponencia desea que dicha exposición quede incorporada a la futura Ley y a la vista del tenor literal del artículo 114.2 del Reglamento de la Cámara, se acuerda que la misma quede encabezada por la expresión "Preámbulo".

- La Enmienda número 34 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tiene por retirada por su proponente.

- La Enmienda número 35 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez es aceptada parcialmente por la Ponencia. En consecuencia, en el párrafo cuarto del Preámbulo se sustituye la frase "la contravención de las reglas de igualdad" por la expresión "la contravención de las reglas de equidad".

- Las Enmiendas números 31, 32 y 33 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

AL CONJUNTO DEL ARTICULADO

- La Enmienda número 30 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez, que proponía la sustitución en el conjunto del articulado del Proyecto de Ley de la numeración ordinal por la cardinal correspondiente, se tiene por retirada por su proponente.

ARTICULO UNO

- La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 1 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tiene por retirada por su proponente.

ARTICULO DOS

- La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- La Enmienda número 2 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tiene por retirada por su proponente.

- La Enmienda número 3 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

ENMIENDA NUMERO 3 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo 2 bis, ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, se incorpora al Proyecto de Ley un nuevo artículo, que pasa a ser el Artículo tercero del Texto propuesto por la Ponencia.

ENMIENDA NUMERO 4 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista, que propugnaba la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, ha sido retirada por sus proponentes.

ENMIENDA NUMERO 5 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDA NUMERO 6 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDA NUMERO 7 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ENMIENDA NUMERO 8 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- La Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTICULO TRÉS

- La Enmienda número 4 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Cuarto del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO CUATRO

- La Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

- La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- La Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 1 del G.P. del Centro Democrático y Social es aceptada por la Ponencia, pero no en

los términos literales en que venía formulada. En consecuencia, la letra e) del apartado dos del Artículo queda redactada en los siguientes términos: "La reincidencia en la comisión de infracciones leves en el plazo de un año".

- La Enmienda número 3 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros se tiene por retirada por su proponente.

- Las Enmiendas números 1, 2 y 4 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no ha sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 17 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tiene por retirada por su proponente.

- La Ponencia, por unanimidad, acuerda introducir una nueva enmienda consistente en trasladar el párrafo que figuraba en el Proyecto de Ley como letra a) del apartado 3 de este artículo al apartado 2 del precepto, donde pasa a constituir la letra e) del mismo. Como consecuencia de esta modificación, la inicial letra e) del citado apartado 2, cuya redacción ha quedado modificada por la aceptación parcial de la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, pasa a ser, con su nuevo texto, la letra f) de ese mismo apartado 2. Por su parte, al pasar el apartado 3 del artículo a contar con un solo párrafo, éste deja de estar numerado.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Quinto del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO CINCO

- La Enmienda número 5 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros se tiene por retirada por su proponente.

- Las Enmiendas números 5 y 6 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tienen por retiradas por su proponente.

- Las Enmiendas números 1 y 2 del Procurador D. Luis Aznar Fernández no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Sexto del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO SEIS

- La Enmienda número 2 del G.P. del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- La Enmienda número 6 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros se tiene por retirada por su proponente.

- Las Enmiendas números 7, 8 y 9 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tienen por retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 3 del Procurador D. Luis Aznar Fernández, totalmente coincidente con la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, ha sido, como ésta última, aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- La Enmienda número 4 del Procurador D. Luis Aznar Fernández no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Séptimo del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO SIETE

- La Enmienda número 3 del G.P. del Centro Democrático y Social ha sido retirada por sus proponentes.

- Las Enmiendas números 14 y 16 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tienen por retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 10 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- La Enmienda número 11 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez es aceptada por la Ponencia. No obstante, La Ponencia corrige el error técnico contenido en dicha enmienda, por lo que la expresión "desde 500.001 hasta 2.500.000 de pesetas" queda sustituida en la letra b) del apartado 1 de este artículo por la frase "desde 250.001 hasta 2.500.000 pesetas".

- Las Enmiendas números 12, 13 y 15 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 5 del Procurador D. Luis Aznar Fernández, dirigida a corregir un error mecanográfico que figuraba en el texto del Proyecto remitido por la Junta de Castilla y León, ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Octavo del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO OCHO

- La Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión íntegra de este artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 4 del G.P. del Centro Democrático y Social no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 18 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 6 del Procurador D. Luis Aznar Fernández no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Noveno del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO NUEVE

- Las Enmiendas números 19, 21 y 23 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tienen por retiradas por su proponente.

- Las Enmiendas números 20, 22 y 24 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia.

- Las Enmiendas números 7, 8 y 9 del Procurador D. Luis Aznar Fernández no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Décimo del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO DIEZ

- La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- La Enmienda número 5 del G.P. del Centro Democrático y Social ha sido retirada por sus proponentes.

- Las Enmiendas números 25, 26 y 27 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez se tienen por retiradas por su proponente.

- Las Enmiendas números 10 y 11 del Procurador D. Luis Aznar Fernández han sido retiradas por su proponente.

- La Enmienda número 12 del Procurador D. Luis Aznar Fernández no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Undécimo del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

ARTICULO ONCE

- La Enmienda número 28 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- La Enmienda número 13 del Procurador D. Luis Aznar Fernández no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- Este artículo pasa a ser el Artículo Duodécimo del Texto propuesto por la Ponencia, como consecuencia de la aceptación de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión íntegra de la Disposición, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- No se han presentado enmiendas a esta Disposición.

ENMIENDA NUMERO 29 DEL PROCURADOR D. VIRGILIO BUIZA DIEZ

- La Enmienda número 29 del Procurador D. Virgilio Buíza Díez, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva disposición final tercera, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Junio de 1994

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

Fdo.: *Manuel Fuentes Hernández*

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

Fdo.: *José M^a Monforte Carrasco*

Fdo.: *José C. Monsalve Rodríguez*

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLEZCAN LAS INFRACCIONES, EL REGIMEN DE SANCIONES Y EL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LAS MISMAS EN MATERIA DE HORARIOS COMERCIALES

PREAMBULO

Con la aprobación del Decreto 65/1994, de 17 de marzo por el que se establece la regulación de los hora-

rios comerciales en Castilla y León, se fija un régimen transitorio que supone un considerable avance en esta materia que tan directamente afecta al sector comercial, estableciendo los principios que posibiliten el real funcionamiento de la libre competencia.

Sin embargo, la urgente necesidad que determinó la conveniencia de una norma de rango reglamentario, ha implicado una crucial indeterminación en un punto tan importante como es el de la implantación de medidas dirigidas a lograr la debida observancia de las normas ya en vigor y de las que en un futuro puedan adoptarse.

Uno de los principios básicos de un ordenamiento jurídico sometido al principio de legalidad, como garantía del objetivo funcionamiento de la Administración, comporta que la determinación de las infracciones y sanciones quede reservado a la Ley, motivo por el cual no fue recogido en el Decreto aludido.

Se pretende así, con la presente Ley, completar el entorno normativo en el que se desenvolverá el régimen de horarios y jornadas de cierre y apertura de los establecimientos comerciales, tipificando aquellas conductas que impliquen la contravención de las reglas de equidad que la Junta de Castilla y León ha determinado para el sector.

TITULO UNICO

De las infracciones y sanciones

CAPITULO PRIMERO

De las infracciones

ARTICULO 1º.-

Constituyen infracciones administrativas en materia de horarios comerciales, las acciones u omisiones de los distintos sujetos responsables tipificadas en la presente Ley.

ARTICULO 2º.-

1. En ningún caso se podrá imponer una sanción sin que se haya tramitado el oportuno expediente.

2. El expediente sancionador, cuya tramitación corresponderá a la Consejería de Fomento, en los términos establecidos por la norma reguladora de los horarios comerciales, se iniciará de oficio mediante acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, a petición razonada de otro órgano administrativo o derivado de denuncia.

ARTICULO 3º.-

La responsabilidad administrativa por las infracciones tipificadas en la presente Ley corresponderá a las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos comerciales.

ARTICULO 4º.-

Las infracciones tipificadas en la presente Ley, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

ARTICULO 5º.-

Tendrán la consideración de infracción administrativa en materia de horarios comerciales, con la tipificación que se establece en el presente artículo, las siguientes:

1) Leves:

a) La no exhibición al público en lugar visible desde el exterior del horario comercial del establecimiento.

b) La venta de productos distintos a aquellos para los cuales se exceptúe a cada establecimiento del régimen general de horario de apertura.

c) Cualquier otra infracción no expresamente tipificada como grave o muy grave.

2) Graves:

a) La apertura en días festivos, fuera de los expresamente autorizados por la norma reguladora de los horarios comerciales, de aquellos establecimientos no excepcionados por la misma.

b) La realización de un horario comercial de apertura superior al establecido en la normativa reguladora de los horarios comerciales.

c) La superación del límite de apertura diaria en los días festivos excepcionados y señalados por la normativa vigente.

d) El incumplimiento, en materia de apertura, de lo establecido para las tiendas de conveniencia.

e) La negativa o resistencia a suministrar datos, a facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, en orden al cumplimiento de las funciones de información, vigilancia, investigación e inspección, en las materias relativas a horarios comerciales.

f) La reincidencia en la comisión de infracciones leves en el plazo de un año.

3) Muy graves:

La reincidencia en la comisión de faltas graves en el plazo de un año.

ARTICULO 6º.-

1. Caducará la acción para perseguir las infracciones cuando conocida por la Administración su existencia y finalizadas las diligencias dirigidas al esclarecimiento de los hechos, hubieran transcurrido seis meses sin que la autoridad competente hubiera ordenado incoar el oportuno procedimiento o, una vez incoado, se paralizase durante dicho plazo por causa imputable a la Administración.

2. Se entenderán finalizadas aquellas diligencias en el momento en que se hayan formalizado las actas por los funcionarios inspectores actuantes.

ARTICULO 7º.-

1. Las infracciones reguladas en la presente Ley prescribirán, a los tres años las calificadas de muy graves, a los dos años, las calificadas de graves; y a los seis meses las calificadas de leves.

2. El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

CAPITULO SEGUNDO**De las sanciones****ARTICULO 8º.-**

1. Las infracciones a lo dispuesto en esta ley serán sancionadas con multa cuya cuantía se establecerá de acuerdo con la siguiente graduación:

a) Las infracciones leves, hasta 250.000 pesetas.

b) Las infracciones graves, desde 250.001 hasta 2.500.000 pesetas.

c) Las infracciones muy graves, desde 2.500.001 hasta 25.000.000 pesetas.

2. En todos los casos, la sanción deberá graduarse con arreglo a los siguientes criterios:

a) Naturaleza de los perjuicios causados.

b) Comportamiento especulativo del infractor.

c) Cuantía global de la operación objeto de la infracción.

d) Grado de intencionalidad del infractor.

e) Volumen anual de venta del infractor.

f) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

ARTICULO 9º.-

La Junta de Castilla y León, en atención a la naturaleza de los perjuicios causados, podrá acordar, como sanción accesoria, la clausura temporal o definitiva del establecimiento o negocio donde se haya producido la infracción.

ARTICULO 10º.-

Serán Autoridades competentes para la imposición de sanciones:

a) El Director General de Comercio y Consumo en las infracciones leves.

b) El Consejero de Fomento en las infracciones graves.

c) La Junta de Castilla y León en las infracciones muy graves.

ARTICULO 11º.-

1. Las sanciones reguladas en la presente Ley prescribirán a los tres años las impuestas por faltas muy graves, a los dos años las impuestas por faltas graves, y al año las impuestas por faltas leves.

2. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor.

CAPITULO III

Del procedimiento sancionador

ARTICULO 12º.-

El procedimiento sancionador aplicable a las infracciones tipificadas en la presente Ley, será el regulado por la normativa autonómica o, en su defecto, el contenido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Segunda.-

Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas disposiciones de aplicación y desarrollo de la presente Ley sean necesarias.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 198-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en su Sesión del día 17 de Junio de 1.994, rechazó la Proposi-

ción No de Ley, P.N.L. 198-I¹, presentada por los Procuradores D. Fernando Muñiz Albiac, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D^a Raquel Alonso Arévalo, relativa a aplicación de criterios objetivos y de control en la recepción de solicitudes y concesión de subvenciones para viviendas a perceptores de rentas intermedias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 224-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 224-II, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a elaboración de una propuesta de criterios de priorización de los trabajos de Concentración Parcelaria y creación de una Comisión con representación de las OPAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la PROPUESTA DE RESOLUCION de la PROPOSICION NO DE LEY 224-II, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 187 de 1 de junio de 1.994.

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

Sustituir en el texto de la PROPUESTA DE RESOLUCION a continuación de Concentración Parcelaria y después de un punto y aparte, la última frase por la siguiente:

“ En la evaluación de la aceptación social considerada en el estudio técnico previo al que se refiere el artículo 18.1 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre se tendrán en cuenta a las Organizaciones Profesionales Agrarias”.

JUSTIFICACION: Mejora Técnica

Fuensaldaña, 16 de junio de 1.994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Javier León de la Riva*

P.N.L. 224-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería, en su Sesión del día 17 de Junio de 1.994, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 224-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a elaboración de una propuesta de criterios de priorización de los trabajos de Concentración Parcelaria y creación de una Comisión con representación de las OPAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 187, de 1 de Junio de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 230-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 230-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a puesta en funcionamiento del vertedero controlado de residuos sólidos de El Espinar (Segovia).

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente a el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El pasado año 1993, con cargo a los Presupuestos de la Junta de Castilla y León finalizó la construcción en el municipio de El Espinar (Segovia) un vertedero controlado de residuos sólidos, que es el primero y único construido en la provincia de Segovia.

Dicho vertedero no ha entrado en funcionamiento por carecer de la maquinaria necesaria para este fin.

Por otra parte, la Diputación Provincial ha creado un Consorcio Provincial para el tratamiento de residuos sólidos.

A dicho Consorcio pertenece entre otros el Municipio de El Espinar y la Mancomunidad interprovincial castellana, formada por los pueblos de la comarca en la que está ubicado el vertedero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que se ponga en funcionamiento el vertedero controlado de residuos sólidos de El Espinar (Segovia), para uso de dicho Municipio y de la Mancomunidad interprovincial castellana, en tanto se pone en marcha y se consolida el Consorcio Provincial promovido por la Diputación Provincial”.

Fuensaldaña, 10 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Olmos Pascual*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 231-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 231-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a elaboración de un estudio sobre la idoneidad de Zamora para implantar la titulación de Arte Dramático.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DON PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION

La gran tradición teatral de la provincia de Zamora hace que no sólo se celebren en ella múltiples Certámenes de Teatro sino que el teatro esté implantado como actividad extraescolar en la mayoría de los Centros escolares.

Así, el número de grupos infantiles oscila entre 25 y 30, mientras que los juveniles supera la treintena cada año. Entre estos últimos es de destacar que diecisiete tienen carácter estable con una media de 20 a 25 personas por grupo.

También existen en Zamora Grupos profesionales de alto nivel, uno de ellos considerado uno de los mejores del país en espectáculos infantiles.

Dado que en la ciudad de Zamora, además del Teatro Principal, existen dos teatros en desuso, como el del CEI y el Ramos Carrión que cerró sus puertas recientemente, pensamos que esta ciudad reúne las condiciones idóneas para que sea la Sede de los estudios universitarios de Arte Dramático que nuestra Comunidad aún no posee.

Por todo ello, este Procurador presenta la Proposición No de Ley siguiente:

La Junta de Castilla y León elaborará un estudio sobre la idoneidad de implantar en Zamora la titulación

de Arte Dramático, para que cuando asuma las competencias en Enseñanza Universitaria pueda crearla y ubicarla en dicha ciudad.

Fuensaldaña a 14 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando*

P.N.L. 232-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 232-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a acceso de los licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a la Escala Sanitaria del Grupo A de funcionarios y a puestos destinados a la inspección o análisis de alimentos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo y D.^a Leonisa Ull Laita, EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

La Ley 7/1985 de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León establecía en su Disposición Adicional Tercera, punto Uno, letra E), apartado 3, que "Se integraran en la Escala Sanitaria de este Cuerpo los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Farmacéuticos de la Sanidad Nacional, Farmacéuticos Titulares, Médicos Asistenciales de la Sanidad Nacional, Médicos de la Sanidad Nacional, Médicos Titulares, Veterinarios Titulares, así como los de otros Cuerpos o Escalas Sanitarias cuando cumplan los requisitos del número anterior".

En todas las normas que han desarrollado aspectos de este precepto, en la relación de puestos de trabajo, en las convocatorias correspondientes de oposiciones y concursos y en los procedimientos para el nombramiento de personal interino, se ha seguido considerando como integrantes únicos de la Escala Sanitaria a los funcionarios pertenecientes a estos Cuerpos, y por tanto licenciados en Medicina, Veterinaria y Farmacia.

La puesta en marcha de nuevas titulaciones universitarias, en un proceso pilotado por el Ministerio de Educación que ha conseguido actualizar el desfasado elenco de ofertas académicas que realizaba la Universidad Española, se ha traducido entre otras muchas nuevas titulaciones, en la aparición de la licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, como una enseñanza llamada a desempeñar un papel relevante en la formación de los funcionarios que vayan a desempeñar funciones inspectoras sobre empresas que elaboren, transformen o distribuyan alimentos. Estas enseñanzas, en el ámbito territorial de Castilla y León, han empezado a prestarse en condiciones de calidad sumamente satisfactorias.

Por estas razones, urge que la Junta de Castilla y León promueva la modificación de las normas legales que restringen el acceso de los licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a la Escala Sanitaria del Grupo A de funcionarios de la Comunidad de Castilla y León, y a los puestos que en la Relación de Puestos de Trabajo se contemplan como destinados a la inspección de la sanidad e higiene de los alimentos, instalaciones de producción y elaboración de los mismos, etc. que hasta ahora vienen reservados en exclusiva a otras titulaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León y a la propia Junta a la adopción de las medidas legales necesarias para garantizar el acceso de los licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a la Escala Sanitaria del Grupo A de funcionarios de la Comunidad, y a los puestos de trabajo destinados a

la inspección o análisis de alimentos reservados en la actualidad a otras titulaciones universitarias".

Fuensaldaña, 15 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Patricio Fernández Rodríguez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leopoldo Quevedo Rojo*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 233-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 233-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a aprobación del Plan Regional de Saneamiento y negociación con la Federación Regional de Municipios y Provincias sobre la participación de las Diputaciones Provinciales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y

votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El 11 de abril de 1994, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León, firmaron un Protocolo de Colaboración para el desarrollo del Plan Regional de Saneamiento.-

Esta firma permite la aprobación definitiva de dicho Plan, tantas veces pospuesto y tan necesario para la Comunidad.

Pero antes de esa aprobación, la Junta de Castilla y León ha propuesto a las Diputaciones Provinciales, un convenio de colaboración con los mismos fines.

Las Diputaciones Provinciales, realizarían las actuaciones necesarias con cargo a Programas Operativos Locales, lo que supondría la absorción de importantes presupuestos de dichos programas durante 1994 a 1999, quedando sin realizar otros programas de necesidad inmediata en otros municipios de cada provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses apruebe el Plan Regional de Saneamiento, negocie con la Federación Regional de Municipios y Provincias la posible participación de las Diputaciones Provinciales y firme posteriormente con ellas los oportunos convenios de colaboración.”

Fuensaldaña, 15 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Olmos Pascual*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 234-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 234-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a puesta en marcha de un plan de recogida, tratamiento y/o almacenamiento de neumáticos usados.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Numerosos talleres del automóvil y en especial aquellos que se dedican a la venta de neumáticos, acumulan en sus instalaciones gran cantidad de neumáticos usados, sin saber que hacer con ellos.

Desde hace años esperan las soluciones técnicas que consigan su eliminación o reutilización para otros fines.

Algunos espabilados ciudadanos han encontrado en este problema la posibilidad de hacer negocio. De esta forma, personas desaprensivas ofrecen a estos talleres deshacerse de los mismos a cambio de cantidades de dinero variables, incluso con amenazas.

A nadie se le oculta que el resultado final de ese pingüe negocio no es otro que quemar o abandonar los mismos en parajes próximos a los grandes núcleos de población, a ser posible a cubierto de la vigilancia policial.

De esta manera comienzan a proliferar humaredas negras y parajes sembrados de neumáticos.

Algunas Comunidades Autónomas, con la colaboración de las Universidades respectivas, investigan y experimentan sobre la reutilización de estos neumáticos mezclados con betún en el asfaltado de carreteras.

Los resultados de estas experiencias desde el punto de vista técnico son muy aceptables por aumentar sensiblemente la adherencia de la pavimentación.

Sin embargo no se ha conseguido por ahora hacer rentable económicamente estos procesos, por lo cual se sigue investigando para conseguir este objetivo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Hasta tanto sea técnica y económicamente rentable la reutilización de los neumáticos usados para otros posibles usos o su eliminación, la Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses, pondrá en marcha un plan de recogida, tratamiento y/o almacenamiento de los mismos, que impidan su quema o abandono sin ningún control”.

Fuensaldaña, 14 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 235-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 235-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación ayudas a viñedos y frutales dañados por las heladas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

Una vez conocida la publicación del R.D. Ley 6/1994 de 27 de mayo en la que se aprueban medidas para paliar

los efectos producidos por la sequía y en la que no se han tenido en cuenta los daños que las heladas han producido en los viñedos y frutales de la Comunidad de Castilla y León, y dado que tales pérdidas tendrán graves consecuencias en muchas explotaciones ya que no tienen otros ingresos para poder subsistir.

Por todo ello se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que tenga en cuenta que dichas ayudas se hagan extensivas a los daños que las heladas produjeron a los viñedos y frutales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”

Fuensaldaña, 15 de junio de 1.994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite el escrito de los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, que a continuación se inserta, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre:

1.- Política aplicada por la Junta de Castilla y León para la cobertura de plazas destinadas a funcionarios en la Junta de Castilla y León por personal interino:

2.- La política aplicada por la Junta de Castilla y León para la cobertura de plazas laborales con personal de carácter eventual.

3.- Los criterios de contratación de personal a través de créditos de inversiones (cap. VI).

4.- Política de cobertura de plazas a través de comisiones de servicio y adscripciones provisionales y repercusiones de la misma en la promoción profesional de los funcionarios públicos.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León ha ordenado su publicación a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de .994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una COMISION DE INVESTIGACION sobre:

1.- Política aplicada por la Junta de Castilla y León para la cobertura de plazas destinadas a funcionarios en la Junta de Castilla y León por personal interino.

2.- La política aplicada por la Junta de Castilla y León para la cobertura de plazas laborales con personal de carácter eventual.

3.- Los criterios de contratación de personal a través de créditos de inversiones (cap VI).

4.- Política de cobertura de plazas a través de comisiones de servicio y adscripciones provisionales y repercusiones de la misma en la promoción profesional de los funcionarios públicos.

Fuensaldaña a 15 de junio de 1994

Los Portavoces

G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

G.P. DEL C.D.S.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

G.P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

I. 19-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1994, ha admitido a trámite la Moción, I. 19-II, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre Política Industrial y de Empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Procurador y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 179, de 2 de Mayo de 1994.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 19 (BOCCyL numero 179, de 2 de mayo de 1994) relativa a política industrial y de empleo, sustanciada en la sesión plenaria del 14 de junio de 1994.

1. Las Cortes de Castilla y León manifiestan su preocupación ante la evolución en los últimos años de diversos subsectores industriales, que ha traído como consecuencia una situación crítica para muchas empresas de la Comunidad, con un elevado riesgo de cierre y pérdida de 5.000 a 10.000 empleos industriales.

En consecuencia, se insta a la Junta de Castilla y León para que, al amparo de la Agencia de Desarrollo Regional, desarrolle estructuras financieras y humanas que permitan realizar una política de reestructuración y reindustrialización.

2. La evolución demográfica de la mayoría del territorio de Castilla y León anuncia, para el futuro próximo, alarmantes consecuencias para sus habitantes y su espacio físico, y particularmente ecológico.

Se insta, por tanto, a la Junta de Castilla y León para que proceda a un cambio de su política regional, basado en la modificación de la política territorial y de las políticas horizontales y sectoriales, a fin de evitar en un corto plazo la conversión de gran parte del territorio castellanoleonés y de sus habitantes en un espacio y una población dependientes económicamente, así como su desertización en un medio plazo.

3. Las Cortes de Castilla y León consideran que las políticas horizontales y sectoriales hasta ahora desarrolladas -en lo fundamental, basadas en incentivos pasivos, subvenciones a fondo perdido a inversiones empresariales, sin criterio ni control alguno- han llevado a la economía regional a una situación crítica, acrecentando el riesgo de derrumbamiento de nuestra estructura económica.

En consecuencia, se insta a la Junta de Castilla y León para que ponga en marcha una política industrial activa, basada en la participación, mediante estructuras de capital-riesgo, en el capital de nuevas inversiones empresariales, así como en el apoyo, asesoramiento y acompañamiento a la micro empresa, y ello desde la doble perspectiva de la definición de sectores estratégicos, tanto sectoriales como territoriales, y de la priorización de una política de apoyo a las micro y pequeñas empresas, dado su peso específico en nuestra Comunidad.

4. La situación territorial, industrial y empresarial de Castilla y León pone de manifiesto la inexistencia de una política activa de empleo que elimine, desde una perspectiva estratégica, las situaciones de inadecuación entre la oferta y la demanda del mercado de trabajo, en estrecha colaboración con los servicios públicos de empleo y de promoción y dinamización económica.

Por consiguiente, se insta a la Junta de Castilla y León para que cree el Instituto de Formación y Empleo, como instrumento para una política activa de empleo y con participación de los agentes sociales y políticos de la región.

5. Las Cortes de Castilla y León constatan que aún sigue sin ponerse en marcha uno de los instrumentos esenciales del Acuerdo para el Desarrollo Industrial, y su propia ejecución, suscrito en abril de 1993 por el Gobierno autónomo, las centrales sindicales CCOO y UGT y la organización empresarial CECALE.

Se insta a la Junta de Castilla y León para que, de manera urgente, proceda a la creación de la Agencia de Desarrollo Económico como instrumento ejecutor de una política industrial activa para la Comunidad Autónoma.

6. Las Cortes de Castilla y León manifiestan su preocupación por el deterioro de la productividad y competitividad global del sector agrícola y ganadero, incluido el progresivo envejecimiento de su capital humano, que continuamente se reflejan en los datos empresariales y económico-financieros.

Se insta, por tanto, a la Junta de Castilla y León para que proceda a un cambio en su política agraria, con la puesta en marcha de una estructura regional de comercialización y de estudios de mercado de productos agrarios y el establecimiento de un Banco de Tierras en toda la Comunidad.

Fuensaldaña, 16 de junio de 1994

EL PROCURADOR Y
PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

Preguntas con respuesta oral

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 287-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a Mapa Universitario de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amílivia González

P.O. 287-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Todas las Universidades confeccionan cada curso escolar su propio programa de estudios que ha de impartirse a los alumnos de COU, y sobre el que se basará el examen de SELECTIVIDAD en su momento.

Estos programas suelen hacerlos públicos a principios de año.

Ante la situación de transferencia de competencias educativas universitarias que tendrá la Comunidad de Castilla y León en el curso 1994-95, es preocupación de los estudiantes castellanos y leoneses conocer cuanto antes los Distritos Universitarios a los que estarán adscritos.

Esta preocupación es mayor para aquellos que no disponen de Distrito Universitario en su ciudad.

Por todas estas razones, este procurador pregunta:

1º.- ¿En qué situación se encuentra el estudio y planificación del Mapa Universitario de Castilla y León?

2º.- ¿Cuándo se aprobará y hará público dicho Mapa Universitario?

3°.- ¿Qué convenios tiene proyectado firmar con otras Comunidades Autónomas en materia educativa universitaria?

4°.- ¿En qué fecha estarán firmados dichos convenios?

Fuensaldaña, 10 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Olmos Pascual*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 288-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a coste per todos los conceptos del Encuentro entre Parlamentarios de España y Portugal en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 288-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

En el Pleno de las Cortes del pasado día 14 de junio presentamos una pregunta de actualidad en la que se interesaba por el coste total del encuentro de Parlamentarios de España y Portugal, dentro de las celebraciones del V Centenario del Tratado de Tordesillas.

La respuesta del Sr. Consejero de Cultura fue que esa información no estaba disponible porque el encuentro se había realizado en fecha reciente y la pregunta se había presentado el día anterior.

Por ello, nos vemos en la obligación de repetir la pregunta para que ya, con un margen de tiempo mayor, podamos tener la información requerida:

- ¿Cuánto costó dicho Encuentro del día 5 de Junio en Salamanca, incluyendo todos los conceptos: alquiler del Palacio de Congresos, azafatas, conferenciantes, viajes, comida, material y cualquier otro concepto habido?

Fuensaldaña, 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a relación del Festival Aéreo de Villanubla con la firma del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 289-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Dentro de las actividades realizadas por la Consejería de Cultura con motivo de la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, tendrá lugar el día 19 de junio en Villanubla (Valladolid) un Festival Aéreo.

En relación a ello, se pregunta:

- ¿Qué tiene que ver, o cuál es la relación de este Festival Aéreo con la Firma del Tratado de Tordesillas?

Fuensaldaña, 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 290-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la convocatoria de becas de investigación histórica en la época del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 290-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El programa de actividades que desarrolla la empresa pública para la conmemoración del V Centenario del Tratado de Tordesillas comprende actividades relacionadas directamente con la época del acuerdo suscrito el 7 de junio de 1494 y su significación histórica, y otras actividades paralelas, no necesariamente relacionadas con la conmemoración.

Pero, si es opinable la inclusión de algunas de estas últimas actividades en el programa general, de lo que caben pocas dudas es de que hay otras posibles iniciativas más cercanas al contexto de la época del Tratado que

merecerían acceder a los recursos que emplea la Sociedad del V Centenario. Por ejemplo, la empresa pública ha convocado un premio de investigación, iniciativa que parece acorde con los objetivos a los que, desde el punto de vista histórico, debe ajustarse el programa.

Sin embargo, cabe preguntarse si la Sociedad considera suficiente la convocatoria de un premio para cumplir con el papel que, sin duda, le correspondería como patrocinadora o impulsora de la labor de los historiadores que actualmente realizan investigaciones relacionadas con la época del Tratado de Tordesillas, habida cuenta de las dificultades materiales a las que, en ocasiones, deben hacer frente los investigadores.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

- ¿Tiene prevista la mencionada empresa pública realizar una convocatoria de becas de ayuda a la investigación histórica en la época del Tratado?

Fuensaldaña, 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 291-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a contactos de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas» con las Universidades de Castilla y León en relación con los trabajos históricos de la época del Tratado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 291-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

LISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

El programa de actividades que desarrolla la empresa pública para la conmemoración del V Centenario del Tratado de Tordesillas comprende actividades relacionadas directamente con la época del acuerdo suscrito el 7 de junio de 1494 y su significación histórica, y otras actividades paralelas, no necesariamente relacionadas con la conmemoración.

Pero, si es opinable la inclusión de algunas de estas últimas actividades en el programa general, de lo que caben pocas dudas es de que hay otras posibles iniciativas más cercanas al contexto de la época del Tratado que merecerían acceder a los recursos que emplea la Sociedad del V Centenario. Por ejemplo, la empresa pública ha convocado un premio de investigación, iniciativa que parece acorde con los objetivos a los que, desde el punto de vista histórico, debe ajustarse el programa.

Sin embargo, cabe preguntarse si la Sociedad considera suficiente la convocatoria de un premio para cumplir con el papel que, sin duda, le correspondería como patrocinadora o impulsora de la labor de los historiadores que actualmente realizan investigaciones relacionadas con la época del Tratado de Tordesillas, habida cuenta de las dificultades materiales a las que, en ocasiones, deben hacer frente los investigadores.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

1- ¿Ha realizado la empresa pública para la conmemoración del V Centenario algún contacto con las Universidades de Castilla y León para conocer con exactitud los trabajos de investigación histórica iniciados o proyectados en relación con la época del Tratado de Tordesillas?

2.- En caso contrario, ¿Piensa la mencionada empresa pública realizar un estudio sobre esta cuestión?

Fuensaldaña, 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Preguntas con respuesta escrita. P.E.

P.E. 2186-I¹ y P.E. 2190-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de Junio de 1.994, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado

prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2186-I¹ y P.E. 2190-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 186, de 24 de Mayo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2261-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a coste total de las jornadas de periodistas celebradas en Avila con el patrocinio de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2261-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Entre las actividades patrocinadas por la empresa pública V Centenario del Tratado de Tordesillas, se celebraron a primeros de mayo, en Avila, unas jornadas de periodistas a las que acudieron algunos de los profesionales más conocidos de los medios de comunicación de ámbito nacional, para participar, junto a representantes

de los medios de comunicación regionales, en conferencias y debates sobre la libertad y la independencia de los medios y su función como difusores de la actividad cultural.

Después de la celebración de las jornadas, han ido llegando al Grupo Parlamentario Socialista informaciones sobre las cantidades percibidas por algunos de los conferenciantes y de quienes participaron en las mesas de debate, cuyo importe ha causado no poco asombro; por así decirlo, incluso entre los representantes de los medios de comunicación regionales.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

1º.- ¿A cuánto ha ascendido el coste total de las jornadas de periodistas celebradas en Avila con el patrocinio de la empresa pública V Centenario del Tratado de Tordesillas?

2º.- ¿Cuál es el desglose económico de cada una de las partidas de gastos contraídos por la celebración de las jornadas?

3º.- ¿Qué cantidad ha percibido cada uno de los conferenciantes que intervinieron en dichas jornadas?

4º.- ¿Qué cantidad ha percibido cada uno de los integrantes de las mesas de debate que se desarrollaron en esas jornadas?

5º.- ¿Qué cantidad ha percibido cada uno de los miembros del Consejo Asesor constituido para la realización de las jornadas?

Fuensaldaña a 8 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2262-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a invitaciones y coste de las Jornadas de Escritores de Castilla y León, Portugal e Iberoamérica en Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2262-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo se celebraron en Segovia unas Jornadas de Escritores de Castilla y León, Portugal e Iberoamérica, con motivo del V Centenario del Tratado de Tordesillas.

Al parecer no tuvieron tanto éxito como se esperaba por dos razones; la pésima organización y la escasez de asistentes, no así de ponentes ya que esos cobraban cantidades substanciales. La información que tenemos es que en alguna sesión tan sólo hubo seis asistentes.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuántos y quiénes fueron los escritores invitados a participar?

2º.- ¿Cuántos aceptaron la invitación?

3º.- ¿Cuánto se le pagó o se pagará a cada uno de ellos por su intervención, comunicación o conferencia?

4º.- ¿A cuántas personas se invitó a asistir?

5º.- ¿Cuánto han costado en conjunto estas Jornadas por todos los conceptos y por separado cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 10 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2263-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a actividades relacionadas con el Camino de Santiago y/o Ruta de la Plata a realizar por los Grupos y Asociaciones subvencionados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2263-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León, número 105 de junio de 1994 publica la adjudicación de subvenciones a Grupos y Asociaciones para la realización de actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago y/o Ruta de la Plata.

En relación a ello, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son las actividades a realizar por cada una de las 39 entidades agraciadas con la subvención?

Fuensaldaña a 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2264-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones de la empresa pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas» sobre publicación de investigaciones históricas relacionadas con la época del Tratado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2264-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El programa de actividades que desarrolla la empresa publica para la conmemoración del V Centenario del Tratado de Tordesillas comprende actividades relacionadas directamente con la época del acuerdo suscrito el 7 de junio de 1494 y su significación histórico, y otras actividades paralelas, no necesariamente relacionadas con la conmemoración.

Pero, si es opinable la inclusión de algunas de estas últimas actividades en el programa general, de lo que caben pocas dudas es de que hay otras posibles iniciativas más cercanas al contexto de la época del Tratado que merecerían acceder a los recursos que emplea la Sociedad del V Centenario. Por ejemplo, la empresa pública ha convocado un premio de investigación, iniciativa que parece acorde con los objetivos a los que, desde el punto de vista histórico, debe ajustarse el programa.

Sin embargo, cabe preguntarse si la Sociedad considera suficiente la convocatoria de un premio para cumplir con el papel que, sin duda, le correspondería como patrocinadora o impulsora de la labor de los historiadores que actualmente realizan investigaciones relacionadas con la época del Tratado de Tordesillas, habida cuenta de las dificultades materiales a las que, en ocasiones, deben hacer frente los investigadores.

Por todo ello, esta procuradora pregunta:

- ¿Tiene previsto la empresa pública algún plan de publicaciones sobre investigaciones históricas relacionadas con la época del Tratado?

Fuensaldaña, 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2265-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a gastos en comidas y cenas del Presidente de la Empresa Pública con asesores y personas relacionadas con la celebración del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2265-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Dentro del presupuesto de la Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas", existe al parecer partidas para gastos de representación.

En relación a ello, formulamos la siguiente pregunta:

- Desde el 1 de Enero de 1994 hasta el 31 de Mayo de este mismo año, ¿cuánto se ha gastado (está pagado o

no, aún) en comidas y cenas del Sr. Presidente de la Empresa con los asesores y personas relacionadas con la celebración del Tratado de Tordesillas?

Fuensaldaña a 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2266-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a presentación en las Cortes Generales de una PNL del Partido Popular apoyando la candidatura de la ciudad de Santiago a la Capitalidad Cultural del año 2000/2001.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2266-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado día 14 de junio, en la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, formulamos una pregunta en relación con la candidatura de Salamanca como Capital Cultural en el año 2000/2001.

Como quiera que el Sr. Consejero de Cultura respondió con una intervención que no era la preguntada, a la que tan sólo había que responder con SI o NO, nos vemos en la obligación de formularla de nuevo en esta ocasión por escrito.

- Cuando el Sr. Presidente, en el Pleno del día 20 de mayo en Salamanca, interviene en su nombre y en el de la Junta, ¿conocían ambos que su partido en las Cortes Generales había presentado una PNL apoyando a la ciudad de Santiago como candidata a la Capital Cultural en esos mismos años?

Fuensaldaña a 15 de junio de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2267-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a estado de ejecución de las obras del Plan de Mejoras Territoriales para la zona de Otero de Herreros (2ª Fase).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2267-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 192 de 5 de octubre de 1992, se publicó la Orden de 2 de septiembre de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se aprobaba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras redactado por el Director General de Estructuras Agrarias para la zona de Otero de Herreros (2.ª Fase) (Segovia), que se refería a las obras de depuración de aguas para riego, conducciones y restauración del medio natu-

ral, y cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de la Junta de Castilla y León de 22 de mayo de 1986.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿En qué estado de ejecución se encuentran dichas obras?

2º.- ¿En caso de no haberse realizado? ¿Cuándo y con cargo a qué presupuestos anuales, tiene programado la Junta de Castilla y León que se realicen?

Fuensaldaña a 15 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Olmos Pascual*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2268-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de construcción de una minicentral eléctrica y de una urbanización turística en Cardaño de Arriba.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2268-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

No obstante algunas declaraciones del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca de inexistencia de un proyecto de construcción de una mini-

central eléctrica en la localidad palentina de Cardaño de Arriba, así como que la Junta de Castilla y León está pendiente de la elaboración del correspondiente estudio de impacto ambiental, se han detectado ya diversas actuaciones en la zona que suponen contradicciones evidentes en este asunto.

PREGUNTA

¿Por qué razones se han realizado ya expropiaciones en dicho lugar? ¿Por qué, asimismo, se ha llevado a cabo la explanación de terrenos de manera harto clandestina y fuera de las horas habituales de actividad laboral? ¿Por qué, si no existe proyecto alguno, se están realizando catas geológicas en ese paraje?

¿A qué se deben las contradictorias declaraciones del Consejero, quien al tiempo que niega la existencia del proyecto declara que se está a la espera del estudio de impacto medioambiental? ¿Significa esto que, de hecho, hay un permiso tácito por parte de la Junta de Castilla y León para la inmediata construcción de la minicentral eléctrica?

¿Como interpreta la Consejería que la Confederación Hidrográfica del Duero esté participando en las obras que se llevan a cabo en el cauce del río? A su juicio, ¿conculca la Confederación la calificación de medio ambiente protegido de esta parte de la montaña palentina al realizar obras de alteración de cauce fluvial?

¿Le consta a la Junta de Castilla y León que esté prevista, junto a la del proyecto de embalse, la realización de una urbanización de carácter turístico en la zona? ¿Va a permitir que se atente contra un ecosistema en una zona protegida con los mismos argumentos que en su día sirvieron para rechazar la construcción del embalse de Vidrieros, en una zona que constituye también un hábitat del oso?

Fuensaldaña, 20 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2269-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retirada de obstáculos en el camino carretero que accede de la carretera AV-562 a los Montes de Utilidad Pública 64 y 65 del término Municipal de Cebrenos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2269-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Partiendo de la margen derecha de la carretera AV-562 (Estación de Robledo de Chavela-Cebrenos) surge un camino que se adentra en los montes de utilidad pública números 64 y 65, en el término municipal de Cebrenos. Dicho camino, que aparece con nitidez en los mapas del Servicio Geográfico del Ejército como "camino carretero", así como en los gráficos de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Territorial de Avila, posee los hitos correspondiente y el adecuado acceso desde la citada carretera AV-562. Tal acceso consiste en un paso salvacuneta con tubo de hormigón de 0,40 metros de diámetro y 5 metros de anchura, cuyos bordes se unen al de la calzada mediante acuerdos circulares de 4 metros de radio.

No obstante, a pocos metros de la carretera, en el interior del camino y cerrándolo, han sido volcadas, hace ya unos dos años, unas piedras de varias toneladas de peso que impiden el tránsito por dicho camino y hacen que los propietarios de las fincas colindantes con él deban dar para salvar el obstáculo un rodeo de más de 2 kilómetros atravesando junto a un campo de tiro.

Que el camino quede expedito y se mantenga en óptimo estado de conservación constituye una necesidad para los propietarios de las fincas, así como, en especial, para el adecuado tránsito hacia los pinares de los montes de utilidad pública antes señalados.

PREGUNTA

¿Tiene prevista esta Consejería la retirada en breve de los obstáculos que impiden el normal tránsito por el susodicho camino?

Fuensaldaña, 20 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2270-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medición de la contaminación atmosférica en la Ciudad de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2270-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Durante el verano de 1993, la Junta de Castilla y León situó una unidad móvil para la medición de la contaminación atmosférica en los Jardines de San Vicente de la ciudad de Avila, junto a una oficina de información turística. Clausurada ésta, dicha unidad fue trasladada a la Plaza de Calvo Sotelo, junto a la zona abierta al público de la muralla.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron los resultados que ofrecieron dichas mediciones?

¿Va esta Consejería a contrastar dichos resultados con mediciones a efectuar en zonas de mayor densidad de tráfico?

¿Considera que las mediciones de contaminación en zonas ajardinadas y de gran ventilación, al estar expuestas a los vientos, ofrecen resultados fiables y significativos para estimar la contaminación?

Ante el verano que ahora se inicia, ¿va a instalar nuevas unidades? ¿Va a instalarlas de manera rotatoria junto a las Oficinas de Turismo?

Fuensaldaña, 20 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2271-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aportaciones de la Junta al Complejo turístico «El Quexigal» en Cebreros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2271-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años han aparecido frecuentemente informaciones acerca de apoyos financieros de la Junta de Castilla y León para la construcción de un complejo turístico en El Quexigal, en el término municipal de Cebreros.

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad que la Junta de Castilla y León ha aportado hasta el momento para dicho proyecto?

¿Tiene previsto incrementar en el futuro tales aportaciones, o iniciarlas en el supuesto de que hasta la fecha no las haya habido?

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la fase de ejecución en que se encuentra actualmente dicho proyecto?

Fuensaldaña, 20 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2272-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a asfaltado de caminos en la red viaria de la Sierra de Gredos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2272-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA

al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Hace algunos meses, la Junta de Castilla y León anunció que va a acometer mejoras en la red viaria de la Sierra de Gredos, especialmente en los caminos del Alto Gredos. Tal mejora supone el asfaltado de un número indeterminado de caminos, posiblemente siete, y el desbrozo de 500.000 metros cuadrados.

PREGUNTA

¿Cree el Consejero que el asfaltado de caminos en una zona de alto valor ecológico es compatible con la defensa de los valores que se recogen en la propia Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León?

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León algún estudio previo de impacto ambiental sobre las referidas obras a acometer en la Sierra de Gredos?

Fuensaldaña, 20 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2273-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Exposiciones y actos celebrados en el Palacio de Bracamonte de Avila desde el 1 de enero de 1.991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2273-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo

Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Cultura y Turismo para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo posee en Avila unas dependencias en el conocido Palacio de Bracamonte, sito en el Plaza de Fuente el Sol. Dichas dependencias poseen, además de las oficinas dedicadas a la atención al público de diversos servicios, un salón de actos y un claustro que es utilizado igualmente como lugar de exposiciones.

PREGUNTA

¿Cuántas y cuáles han sido las exposiciones celebradas en los pasillos del Palacio de Bracamonte desde el 1 de enero de 1991?

¿Cuántos actos se han celebrado, y a qué fines se dirigen, en el referido salón de actos desde esa misma fecha?

Fuensaldaña, 20 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de Junio de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2274-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsión de convenio con el Ayuntamiento de Avila para la rehabilitación de la «Fábrica de Harinas».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2274-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Cultura y Turismo para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses se ha vivido en nuestra Comunidad una gran controversia acerca de la protección del patrimonio regional, hasta el punto de crear una gran conciencia social sobre la misma. Con motivo de la polémica, se ha puesto también de manifiesto que no siempre los propietarios de los bienes y/o inmuebles a proteger se hallan en posesión de los recursos que posibiliten tal protección.

Esto parece ser lo que ocurre en el caso de la conocida como "Fábrica de Harinas" de Avila, único exponente en esta ciudad de la arquitectura industrial del siglo XVIII en toda la provincia, y actualmente propiedad municipal.

PREGUNTA

¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León, dada la escasez de recursos con que parece contar el Ayuntamiento abulense, establecer algún tipo de convenio con la Corporación que permita la rehabilitación del citado edificio?

Fuensaldaña, 20 de junio de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros